



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-23/2022 - Contratación Fracasada

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-22668-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual de los sanitarios y *offices* de las sedes Cerrito (Cerrito 760) y Diagonal (Av. Roque Sáenz Peña 788, pisos 9° y 10) del Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1 del ejercicio 2023, según se aprecia en el informe IF-2022-22895-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 41/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-23/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-24110-TSJ-DGA e IF-2022-24099-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 16 (dieciséis) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-24122-TSJ-DDESP, NO-2022-24284-TSJ-DIT, IF-2022-24761/766/770/26312/321-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-24578-TSJ-DCOMPRAS.

El 10 de noviembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-28682-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas TRESSER SRL (IF-2022-28754-TSJ-DCOMPRAS) y RYELSA SRL (IF-2022-28760-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-28784-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones

recomendó declarar fracasada la contratación, ya que ambas ofertas supera la previsión presupuestaria en más de un 70%, lo que las torna en inconvenientes en razón del precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-29409-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo y declarar fracasada la contratación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-23/2022, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento anual de los sanitarios y *offices* de las sedes Cerrito (Cerrito 760) y Diagonal (Av. Roque Sáenz Peña 788, pisos 9° y 10) del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inconvenientes** a las ofertas de TRESSER SRL y RYELSA SA, razón del precio cotizado, y conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-28784-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Declarar fracasada** la Contratación Menor n° 38-23/2022, por no disponerse de oferta conveniente.
4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.